



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Gerencial Regional

N° 049 -2017-GRH/GRI

Huánuco, 06 FEB 2017

VISTO:

El Memorando N° 234-2017-GRH/GRI, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el 31 de enero de 2017, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el documento del visto la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se apruebe Liquidación Técnica Financiera N° 164-2015, de Estudio a Nivel de Pre Inversión – Perfil correspondiente a la Evaluación del PIP del Proyecto: **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN N° 722 DE LA LOCALIDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"**, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2015;

Que, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, con el Informe N° 092-2017-GRH-GRI/SGL, de fecha 30 de enero de 2017, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera N° 164-2015, considerando los gastos de Estudio a Nivel de Pre Inversión – Perfil correspondiente a la Evaluación del PIP del citado Proyecto;

Que, efectuada la Liquidación Final de los gastos incurridos en el mencionado proyecto, se tiene un gasto total de **S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles)** de acuerdo al siguiente detalle:
Año 2015 = 3,800.00

Datos que corresponden a la Liquidación Técnica Financiera N° 164-2015.

Que habiéndose cumplido con todos los trámites previstos para proceder a tramitar la Liquidación Técnica Financiera de los gastos administrativos detallados precedentemente y la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2016-GRH/GR de fecha 06 de junio de 2016, de delegación de facultades a la Gerencia Regional de Infraestructura, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 627-2016-GRH/GR, de fecha 11 de julio de 2016, concordante con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 047-2013-CR/GRH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera N° 164-2015, de Estudio a Nivel de Pre Inversión – Perfil correspondiente a la Evaluación del PIP del Proyecto: **"MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN N° 722 DE LA LOCALIDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"**, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, cuyo costo asciende a la suma de **S/. 3,800.00 (Tres Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**, con presupuesto correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2015.



LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA N° 164-2015

SECTOR	: 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
PLIEGO	: 448 GOBIERNO REGIONAL - HUÁNUCO
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE HUÁNUCO
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN
PROD/PROY	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
ACT/AL/OBRA	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
META	: 0114.89 "MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN N° 722 DE LA LOCALIDAD DE AUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"
FUENTE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PPTO. PROGRAMADO	: S/. 3,800.00
PPTO. EJECUTADO	: S/. 3,800.00
AÑO PRESUPUESTAL	: 2015
UBICACIÓN	: LOCALIDAD : AUCAYACU DISTRITO : JOSÉ CRESPO Y CASTILLO PROVINCIA : LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO: HUÁNUCO REGIÓN : HUÁNUCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Liquidación y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. César E. Martel Bernal
GERENTE REGIONAL